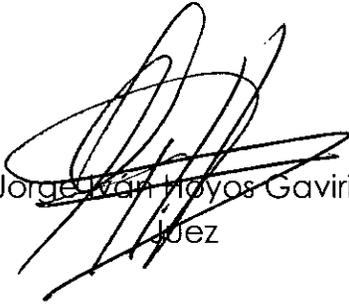


JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Radicado 2020-0074

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto, acredite en el proceso la inscripción del embargo hipotecario ordenado el día 17 de febrero de 2020, so pena de que sea procedente aplicar lo dispuesto en el artículo 317 del CGP.

Notifíquese.

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 26  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA  
23 MAR 2021 A LAS 8.AM  
Secretario